

La iglesia episcopal de Sioux Falls, en el Estado de Dakota meridional (América del Norte), nuevamente erigida por S. Santidad, en Monseñor Martin Marty, de la Congregacion benedictina suizo-americana, trasladado de la iglesia episcopal titular de Tiberiades.

La iglesia catedral de Richmond (América del Norte), en el Reverendo Agustín Van de Vyver.

Las iglesias episcopales unidas de Kerry y Aghadoe (Irlanda), en el reverendo Juan Coffey.

La iglesia episcopal de Saint-Glaude (América del Norte), nuevamente erigida por Su Santidad, en el Reverendo Otto-Zardetti, suizo.

La iglesia episcopal de Duluth (América del Norte) nuevamente erigida por Su Santidad, en el Reverendo Jaime Mac-Gobriek, de la archidiócesis de San Pablo de Minnessota (Estados Unidos).

La iglesia episcopal de Winona (América del Norte), nuevamente erigida por Su Santidad, en el Reverendo José Cotter, de la misma diócesis.

La iglesia episcopal titular de Cambisópolis, en el Reverendo Guillermo Wulfini.

La iglesia episcopal titular de Abdera (Tracia), en el Reverendo Maclovio Desiderio Barthet.

La Iglesia episcopal titular de Amorío (Frigia mayor) en el Rev. Padre Fr. Maximino Velasco.

La iglesia episcopal titular de Arca-diópolis en Monseñor Guillermo Gordon, designado coadjutor con futura sucesion de Monseñor Roberto Cornwalte, Obispo de la Diócesis.

La iglesia episcopal titular de Gereneanico-posis en el Reverendo Andrés Blais, de la archidiócesis de Quebec (Canadá) designado Coadjutor con futura sucesion de Monseñor Juan Langevin, Obispo de San Germán de Rimonski.

La iglesia episcopal titular de Zaira en el Reverendo Padre Fray Edmundo Alfredo Dardel, de los Menores capuchinos, designado para Vicario Apos-

tólico de las islas Seychelles, en el Africa oriental.

La iglesia episcopal titular de Castabala (Cilicia), en el Reverendo Roque Tornatore, del Seminario de las Misiones extranjeras de Milán, designado para Vicario Apostólico de la Birmania oriental.

La iglesia episcopal de Tebeste (Numidia), en el Reverendo Juan Hirt, de los misioneros de Argel, designado para vicario apostólico de Victoria-Nyadza, en el Africa ecuatorial.

La iglesia episcopal titular de Amantonte (isla de Chipre), en el reverendo Vicente Brancia, de Nicotera, doctor en sagrada teología, Juez sinodal, Provicario general y cura arcediano de la catedral, designado coadjutor, con futura sucesion, de Monseñor Javier María Masselli, mínimo, Obispo de Ugento (Italia).

La Iglesia episcopal titular de Uranópolis (Galacia), en el Reverendo Tomás Mac-Remond, Doctor en sagrada teología, Vicario general y Administrador de la diócesis de Killaloe (Irlanda), designado para auxiliar, con futura sucesion, de Monseñor Miguel Flannery.

La iglesia episcopal de Gadara (Palestina), en el Reverendo José Schiro, del rito griego, designado para ordenar como Obispo á los italo-griegos de la Calabria (Italia).

La iglesia episcopal titular de Adramit (tierra de Troya), en Monseñor Salvador Alejandro Carmelo Brincat, Protonotario apostólico y Vicario general de Argel, designado como auxiliar de su Eminencia el Cardenal Lavigerie, Arzobispo de Cartago y Argel.

La iglesia episcopal titular de Jericó (Palestina), en el Reverendo Padre Mario de Brest, en el siglo Esteban Petron, menor observante.

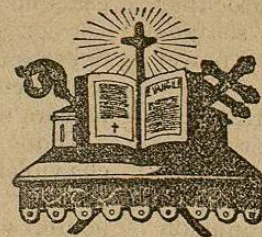
### DEFUNCIONES.

El dia 17 del corriente falleció en S. Ignacio, el Sr. Presb. D. Refugio Villanueva.

R. I. P.

# COLECCION

DE DOCUMENTOS



ECLESIASTICOS.

ANT. IMP. DE N. PARGA.

RESP. FRANCISCO ZUÑIGA.

TOM. VI.

GUADALAJARA, MARZO 8 DE 1890.

NUM. 29.

## SECCION I.

### CARTA ENCICLICA

—DE—

N. S. P. EL SR. LEON XIII.

Papa, por la Divina Providencia.

A los Patriarcas, Primados,  
Arzobispos, Obispos y otros Ordinarios  
en comunión con  
la Santa Sede Apostólica.

SOBRE LOS PRINCIPALES DEBERES

—DE LOS CRISTIANOS.—

LEON XIII, PAPA.

Venerables Hermanos:

Salud y bendicion apostólica.

Es una necesidad que día en día se hace más evidente, volver á los principios cristianos y arreglar á ellos las costumbres é instituciones de los pueblos.

Del desprecio en que han caído estas reglas, han resultado tan grandes males, y tales que ningun hombre razonable podría sostener, sin dolorosa ansiedad, las pruebas del presente, ni mirar sin temor las perspectivas del porvenir.

Se ha progresado considerablemente sin duda en lo que se refiere á los goces y el bienestar del cuerpo; pero la naturaleza entera con los recursos, fuerzas y riquezas que pone á nuestra disposicion, multiplicando los encantos y comodidades de la vida, no basta para satis-

facer á el alma, creada para fines más altos y gloriosos.

Mirar hácia Dios y tender á El; hé aquí la ley suprema de la vida del hombre. Hecho á su imágen y semejanza, se dirige, por su misma naturaleza, á gozar de su Creador.

Dios, en efecto, es la verdad primera y suprema, y la verdad es un alimento sólo para la inteligencia. El es la santidad perfecta y el soberano bien, hácia el cual sólo la voluntad puede aspirar y tender ayudada por la virtud.

Y ésto que se refiere al hombre considerado individualmente, tócale también á la sociedad civil ó doméstica.

En efecto, si la naturaleza misma ha instituido la sociedad, no ha sido para que fuese el último fin del hombre, sino para que encontrase en ella y por ella, elementos que le hiciesen capáz de alcanzar la perfeccion.

Si, pues, una sociedad no anhela otro fin que las ventajas exteriores y los bienes que aseguran á la vida más goces y diversiones; si hace profesion de no dar á Dios ningun lugar en la administracion de la cosa pública y no tener para nada en cuenta las leyes morales, se separa muy culpablemente de su fin y de las prescripciones de la naturaleza. No es, pues, una sociedad sino un remedo, una imitacion engañosa de una verdadera sociedad en comunidad humana.

En cuanto á los bienes del alma, de que Nos hablamos, y que no existen fuera de la verdadera religion y de la prác-

Se creen obligados á obedecer las leyes, no á causa de la sancion penal con que amenazan á los culpables, sino porque esto es para ellos un deber de conciencia, *porque Dios no nos ha dado el espíritu de temor.* (II, Timoteo, 1, 7.)

Pero si las leyes del Estado se hallan en contradiccion abierta con la ley divina; si contienen disposiciones perjudiciales á la Iglesia ó prescripciones contrarias á los deberes impuestos por la Religion; si violan en el Soberano Pontífice la autoridad de Jesucristo, en todos estos casos hay obligacion de resistirlas, pues obedecer sería un crimen, cuyas consecuencias refluirían sobre el Estado mismo, porque el Estado sufre el rechazo de toda ofensa causada á la Religion.

Se ve en esto cuán injusto es el reproche de sediccion formulado contra los cristianos, cuando en el conflicto de dos leyes se prefiere á la de la Iglesia. En efecto: no rehusan al Príncipe ni á los legisladores la obediencia que les es debida, ó si así lo hacen es únicamente por que en tal caso carecen de autoridad, por que es mayor entónces la de Dios; y así no tienen ningun valor las leyes civiles.

Reconocereis aquí, Venerables Hermanos, la doctrina muy autorizada del apóstol San Pablo. En su Epístola á Tito, despues de haber recordado á los cristianos *“que deben estar sometidos á los príncipes y á los poderes y obedecer sus leyes,”* añade luego: *“y estar siempre dispuestos á ejecutar toda especie de buenas obras.”* (Tít. III, 1.) Por esto declara abiertamente que si las leyes de los hombres contienen prescripciones contrarias á la eterna luz de Dios, la justicia consiste en no obedecer.

Así mismo, el Príncipe de los apóstoles daba esta valiente y sublime respuesta á los que querían quitarle la libertad de predicar el Evangelio: *“Juzgad vosotros mismos si es justo ante Dios obedecer mejor que á Dios, porque nosotros no podemos dejar de decir lo que hemos visto y oído.”* (Actos de los Apóstoles, IV, 19, 20.)

Amar las dos patrias, la de la tierra y la del cielo, pero de tal manera que el amor de la patria celeste sobrepuje al amor de la primera y que nunca las leyes humanas se antepongan al amor de Dios: hé aquí el deber esencial de los cristianos, de donde salen, como de su fuente, todos los otros deberes. ¿No ha dicho el mismo Redentor del género humano: *“He nacido y he venido al mundo á fin de dar testimonio de la verdad.”* (San Juan XVIII, 37) y además: *“He venido á traer el fuego sobre la tierra y qué he de desear sino que se encienda?”* (S. Luc. XII, 49.)

En el conocimiento de esta verdad está la suprema perfeccion de la inteligencia, y en la caridad divina que perfecciona la voluntad es donde residen toda la vida y la libertad cristianas. Esta verdad y esta caridad forman el patrimonio confiado por Jesucristo á la Iglesia, quien lo defiende con un celo y una vigilancia infatigables.

Apénas es necesario recordar con cuánto encarnizamiento y de cuántas maneras se hace la guerra á la Iglesia.

Los hombres, envanecidos por lo que se ha concedido á la razon armada de las investigaciones de la ciencia; por haberle arrancado á la naturaleza un gran número de sus más ocultos secretos, han llegado á un grado de orgullo, juzgando poder separar de la vida social la autoridad y el imperio del Dios Supremo. Ofuscados por su error, atribuyen á la naturaleza humana el imperio de que pretenden despojar á Dios.

Segun ellos, á la naturaleza es á quien debe pedirse el principio y la regla de toda verdad; que todos los deberes de religion se desprenden del órden natural y deben referírsele; en consecuencia, de la negacion de toda verdad revelada se sigue la negacion de la moral cristiana y de la Iglesia.

Segun ellos, la Iglesia no está investida del poder de dictar leyes ni de ningun derecho, y que no debe dársele lugar ninguno entre las instituciones civiles.

A fin de poder adaptar más cómodamente las leyes á tales doctrinas y hacer de ellas la norma de las costumbres públicas, no descuidan nada para apoderarse de la direccion de los negocios y poner la mano en el timon del Estado. Así es que, en muchos países, el Catolicismo se ve batido en brecha abiertamente, ó secretamente hostilizado. Los errores más perniciosos están seguros de impunidad, y se ponen numerosas trabas á la pública profesion de la verdad cristiana.

En presencia de tales iniquidades, es desde luego el deber de cada uno, vigilarse y poner todos los medios para conservar en su alma intacta la fé, evitando lo que pudiera comprometerla, y armándose contra los fatales sofismas de los incrédulos.

A fin de garantizar mejor la integridad de esta virtud, Nos creemos muy útil y muy conforme á las necesidades de nuestro tiempo, que cada uno, en cuanto se lo permitan sus medios é inteligencia, haga un estudio profundo de la doctrina cristiana y se esfuerce en llegar á obtener, en cuanto es posible, el conocimiento de las verdades religiosas accesibles á la razon humana. Sin embargo, no basta que la fé permanezca intacta en las almas, sino que debe recibir acrecentamientos continuos, y para ésto conviene elevar á Dios la humilde y suplicante oracion de los Apóstoles: *“Señor, aumentad nuestra fé.”* (S. Lucas XVII, 5.)

Pero hay otros deberes relativos á la fé cristiana, cuyo fiel y religioso cumplimiento es necesario en todo tiempo á los intereses de la salud, y lo es más particularmente en nuestros días.

En este Diluvio Universal de opiniones, la mision de la Iglesia es proteger á la verdad y arrancar el error de las almas; y esta mision debe cumplirse santamente y siempre, porque á su cuidado han sido confiados el honor de Dios y la salud de los hombres.

Pero cuando las circunstancias traigan una necesidad, no solamente los preladados son los que deben vigilar la integri-

dad de la fé, sino, como dice Santo Tomás, *“cada uno está obligado á manifestar públicamente su fé, bien para instruir y dar valor á los otros fieles, bien para rechazar los ataques de los adversarios.”* (Sto. Tomás 2, 2, q. II, art. II, ad. 2.)

Retroceder ante el enemigo y guardar silencio cuando de todas partes se elevan tales clamores contra la verdad, es propio de hombres sin carácter ó que dudan de sus creencias.

Tal conducta, en los dos casos, es vergonzosa é injuria á Dios; es incompatible con la salud de cada uno y la salud de todos, y sólo es ventajosa á los enemigos de la fé, porque nada enardece tanto la audacia de los malos, como la debilidad de los buenos.

Por otra parte, la apatía de los cristianos merece ser censurada tanto más, cuanto que en ocasiones se necesitaría muy poco para nulificar las acusaciones injustas y refutar las opiniones erróneas; y si se quisiese tomar un trabajo formal, se tendría siempre seguridad de tener razon. Y despues de todo, no hay quien no pueda desplegar esta fuerza de ánimo en que reside la propia virtud de los cristianos, y que es suficiente á veces para desconcertar á los adversarios y destruir sus designios.

Además, los cristianos han nacido para el combate; y mientras más ardiente sea la lucha, se debe contar con la victoria, ayudados de Dios. *“Tened confianza; yo he vencido al mundo.”* (San Juan, XIV, 33.)

No hay que objetar que Jesucristo, protector y vengador de la Iglesia, no tiene necesidad de la asistencia de los hombres; no es que le haga falta potencia, sino que á causa de su gran bondad quiere asignarnos una cierta parte de los esfuerzos y méritos personales cuando se trata de aplicarnos y apropiarnos los frutos de salud procurados por su gracia.

Las primeras aplicaciones de este deber consisten en profesar abiertamente y con valor, la doctrina católica y pagarla tanto cuanto se pueda.

tica perseverante de los preceptos del cristianismo, los vemos cada día ocupar ménos lugar entre los hombres, sea por el olvido en que los tienen ó bien por el desprecio que de ellos hacen.

Casi podría decirse que, mientras más marcado está el progreso del sér físico, más se acentúa la decadencia de los bienes del alma.

Prueba evidente de la disminucion de la fé católica son las injurias muy á menudo repetidas que se hacen á la religion públicamente, injurias que en verdad en una época más celosa por los intereses religiosos, no se tolerarían á ningun precio.

Sería imposible decir cuántos hombres se encuentran expuestos á la perdicion eterna por las causas expuestas; pero las sociedades y los imperios no podrán permanecer mucho tiempo sin desquiciarse, porque la ruina de las constituciones y de las costumbres cristianas, ocasiona necesariamente la de los primeros fundamentos de la sociedad humana.

La fuerza queda entónces como única garantía del orden y la tranquilidad pública; pero nada hay tan débil como la fuerza cuando ésta no se apoya en la religion. Más fácilmente engendra en este caso el servilismo que la obediencia, no conteniendo ya en sí misma más que el gérmen de profundas perturbaciones.

En el presente siglo se han sufrido graves y conmovedoras catástrofes, y todo está anunciando que ellas no serán las últimas.

La misma época en que vivimos nos advierte que busquemos el remedio en donde se halla: es decir, en establecer en la vida privada y en todas las partes del organismo social los principios y las prácticas del cristianismo.

Este es el único medio de librarnos de los males que nos agobian y de prevenir los males que nos amenazan. Hé aquí, Venerables Hermanos, á lo que debemos aplicar todo el cuidado y todo el celo de que podemos ser capaces.

Por esta razon, aunque en otras circunstancias, y siempre que la ocasion

se ha presentado, Nos hemos tratado ya estas materias, Nos creemos útil exponer con más detalles en estas Letras los deberes de los cristianos; deberes cuyo exacto cumplimiento contribuirá de una manera eficaz á salvar á la sociedad.

Todos estamos empeñados en una lucha violenta y casi cotidiana, en la cual es muy fácil que un gran número de hombres se engañen, se alucinen y se descorazonen. Nuestro deber, pues, Venerables Hermanos, es advertir, exhortar é instruir á cada uno de los fieles de una manera conforme á las exigencias de los tiempos, á fin de que *nadie deserte de la vía de la verdad*.

Nadie podrá poner en duda que en la práctica de la vida, los católicos tengan deberes más numerosos y más graves que los hombres poco instruidos en nuestra fé ó totalmente extraños á sus enseñanzas.

Después de haber dado Jesucristo la salud al género humano, al ordenar á sus apóstoles predicar el Evangelio á todo el mundo, impuso al mismo tiempo á todos los hombres la obligacion de escuchar y de creer lo que les fuese enseñado. La salud eterna está íntimamente ligada al cumplimiento de este deber: *"El que crea y sea bautizado se salvará; el que no crea será condenado."* (S. Marcos, XVI, v. 16.)

Más el hombre que ha abrazado como debe la fé cristiana, está por este hecho sometido á la Iglesia su madre, y se hace miembro de la sociedad más grande y santa, que el Pontífice de Roma, bajo Jesucristo su Jefe invisible, tiene la mision de gobernar con plena autoridad.

Ahora bien; si la ley natural nos ordena amar con un amor de predilección el país en que hemos nacido y nos hemos criado, hasta el punto que el buen ciudadano no debe temer afrontar la muerte por su patria; con mayor razon deben estar animados los cristianos de sentimientos análogos con respecto á la Iglesia, porque ella es la ciudad santa de Dios vivo y la hija de Dios mismo, de quien ha recibido su constitucion. Cier- to es que cruza en peregrinacion so-

bre la tierra; pero establecida como guía é institutriz de los hombres, les llama á la felicidad eterna.

Es, pues, necesario amar la patria terrestre en que hemos nacido para esta vida mortal, pero es necesario tener un amor más ardiente á la Iglesia, á quien somos deudores de la vida inmortal del alma, porque es razonable preferir los bienes del alma á los del cuerpo, y porque los deberes hácia Dios tienen un carácter más sagrado que los deberes para con los hombres.

Por otra parte, si queremos mirar las cosas con claridad, podemos comprender que el amor sobrenatural de la Iglesia y el amor natural de la patria, proceden del mismo principio eterno; los dos tienen á Dios por autor y por causa primera, de donde se sigue que no podría haber repugnancia ó contradiccion entre los deberes que ambos imponen.

Y en verdad, que podemos y debemos por una parte amarnos á nosotros mismos, ser buenos para nuestros prójimos, amar la cosa pública, y el poder que la gobierna, y por otra parte y al mismo tiempo, debemos tener por la Iglesia un culto de piedad filial y amar á Dios con todo el mayor amor de que podemos ser capaces.

Sin embargo, algunas veces se encuentra la jerarquía de estos deberes injustamente trastornada, sea por la desgracia de los tiempos, ó más aún, por la voluntad perversa de los hombres.

Sucede, en efecto, que algunas veces las exigencias del Estado hácia el ciudadano, contradicen á las de la Religion con respecto al cristiano; y estos conflictos vienen de que los Jefes del Poder tienen por nulo el poder sagrado de la Iglesia, ó afectan la pretension de sujetarlo. De aquí se originan las luchas y se presentan para la virtud casos para dar pruebas de valor.

Hay dos poderes frente á frente que dan órdenes contrarias y es imposible obedecerlas simultáneamente. *No se puede servir á dos amos.* (S. Mateo, VI, v. 24.) Agradar á uno es despreciar al o-

tro. ¿A quién debe darse la preferencia? La duda no es permitida. Sería, en efecto, un crimen sustraerse á la obediencia de Dios por agradar á los hombres; desobedecer las leyes de Jesucristo por obedecer á los magistrados; desobedecer los derechos de la Iglesia bajo el pretexto de respetar los derechos del órden civil. *Vale más obedecer á Dios que á los hombres.* (Actos de los apóstoles, VI, v. 24.)

Esta respuesta que en otro tiempo daban Pedro y los apóstoles á los magistrados que les ordenaban cosas ilícitas, es necesario darla en circunstancias parecidas, sin dudar un momento.

No debe haber mejor ciudadano, sea en tiempo de paz ó de guerra, que el cristiano fiel á sus deberes; pero este cristiano debe estar pronto á sufrirlo todo, áun la muerte, ántes que desobedecer á Dios ó á la Iglesia. Así es que condenar esta firmeza de actitud cuando se trata de elegir entre deberes contradictorios y quererla tachar de sediciosa, es desconocer por completo la fuerza y la naturaleza de las leyes.

Nos hablamos aquí de cosas muy comunes y que hemos expuesto ya varias veces.

La ley no es otra cosa que un mandamiento emanado del que ejerce un legítimo derecho y que vé al bien general.

Pero no hay verdadero y legítimo poder sino el que emana de Dios, Soberano Señor y dueño de todas las cosas y que es el único que puede investir al hombre de una autoridad sobre los demás hombres.

No podría darse el nombre de recta razon á lo que está en desacuerdo con la razon divina y la verdad, ni ménos apellidar verdadero bien á lo que está en contradiccion con el Bien Supremo ó Inmutable ó cuando desvía y aleja de Dios las voluntades humanas.

Los cristianos rodean, pues, de un respeto religioso la noción del poder, en el cual ven, áun cuando resida en un mandatario indigno, un reflejo y áun como una imagen de la Divina Majestad.